



Congreso de los Diputados

Pedro Quevedo Iturbe

DIPUTADO POR LAS PALMAS

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0004272

Fecha: 06/02/2012-12:48:49

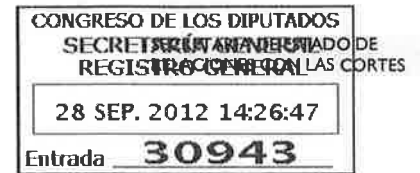
A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Pedro Quevedo Iturbe, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (Coalición Canaria – Nueva Canarias), de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Ministerio Industria, Energía y Turismo, con ruego de respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones del ministerio para el establecimiento de un canon sobre las posibles extracciones petrolíferas en aguas próximas a Canarias?

Madrid, 6 de febrero de 2012

Fdo: Pedro Quevedo



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1651

06/02/2012

4272

AUTOR/A: QUEVEDO ITURBE, Pedro (GMX)

RESPUESTA:

Los permisos de investigación de hidrocarburos «Canarias 1 a 9» fueron otorgados por Real Decreto 1462/2001, de 21 de diciembre (BOE 23 de enero de 2002). El fallo de la Sentencia sobre dichos recursos, dictada el 24 de febrero de 2004, mantuvo la vigencia de los referidos permisos, anulando únicamente el referido Real Decreto en lo que se refiere al programa de trabajos e inversiones para los años tercero a sexto, por lo que se paralizaron todos los trabajos de campo para los cuatro últimos años de vigencia de los permisos.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición final primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, los titulares de permisos de investigación y de concesiones de explotación, regulados en el Título II, estarán obligados al pago de un canon de superficie por hectárea y año cuya cuantía y escala, para los distintos periodos de vigencia del permisos, está fijada en dicha disposición adicional.

En el momento actual, en el ámbito del Ministerio de Industria, Energía y Turismo no está prevista la modificación de dicha disposición adicional.

No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en dicha Disposición adicional, el Gobierno, previo acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, podrá actualizar los valores de los cánones establecidos en la misma.

Madrid, 15 de marzo de 2012